

**CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

DECRETO 304/2010, de 1 de junio, por el que se acepta la transmisión de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), de una parcela de titularidad municipal, sita en C/ Ciprés, núm. 10, de dicha localidad, con destino a Oficina Comarcal Agraria «Sierra Norte», y se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca.

Por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), se ha acordado transmitir la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 775 m², sita en C/ Ciprés, núm. 10, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con destino a Oficina Comarcal Agraria «Sierra Norte».

Por la Consejería de Agricultura y Pesca, se considera de interés la aceptación de la referida transmisión mediante mutación demanial subjetiva, con destino a Oficina Comarcal Agraria «Sierra Norte».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 1 de junio de 2010,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la transmisión de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), mediante mutación demanial subjetiva, de una parcela de 775 m², sita en C/ Ciprés, núm. 10, de Cazalla de la Sierra (Sevilla), con destino a Oficina Comarcal Agraria «Sierra Norte», e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicho municipio, al tomo 961, libro 196, folio 203, con el número de finca 9.797, y con la siguiente descripción:

Urbana: Destinada a servicios de interés público y social, sita en Cazalla, calle Ciprés número diez. Tiene una superficie de setecientos setenta y cinco metros cuadrados, siendo sus linderos: fondo con viviendas número 12, 16 y 18 de la calle Chicharra; derecha con la calle Chicharra; frente con calle Ciprés; izquierda con nave industrial sita en carretera de El Judío número 21.

Referencia catastral número 7419213TH5072S0001Y.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la transmisión de la propiedad se formalizará mediante convenio administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Agricultura y Pesca con destino a Oficina Comarcal Agraria «Sierra Norte».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 1 de junio de 2010

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Ordinario núm. 1098/2010, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1098/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 2 de marzo de 2010, por la que se inadmite la solicitud de revisión de oficio del Decreto 473/2008, de 14 de octubre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 11011/10, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 11011/10, interpuesto por don José Juan Megías Borrero contra la desestimación, por silencio administrativo del recurso de alzada datado a 19 de junio de 2009, en relación con la publicación el día 21 de mayo de 2009, de la relación definitiva de aprobados del Cuerpo A2.2005, correspondiente a Ingenieros Técnicos de Minas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada,